



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

**CONTRATO DE ADHESION AL PROTOCOLO DE TRABAJO INTER-
INSTITUCIONAL PARA EL SIMULADOR DE POLITICAS PUBLICAS**

En la ciudad de Montevideo, el día dieciocho de diciembre de dos mil quince, entre:

I) **POR UNA PARTE:** la **Oficina de Planeamiento y Presupuesto** (en adelante **OPP**) - **Presidencia de la República**, con domicilio en esta ciudad, en Plaza Independencia N° 710, Piso 5, representada en este acto por su Director, Cr. Álvaro García; II) **POR OTRA PARTE:** el **Ministerio de Economía y Finanzas** (en adelante **MEF**), representado por la señora María Carnevale, con domicilio en la calle Colonia N° 1089 de esta ciudad; III) **POR OTRA PARTE:** el **Ministerio de Salud Pública** (en adelante **MSP**), representado por la señora Ida Oreggioni, con domicilio en la Avenida 18 de Julio N° 1892, de esta ciudad; IV) **POR OTRA PARTE:** el **Ministerio de Desarrollo Social** (en adelante **MIDES**), representada por el señor Juan Pablo Labat, con domicilio en la Avenida Dieciocho de Julio N° 1453 de esta ciudad; V) **POR OTRA PARTE:** la **Dirección General de Impositiva** (en adelante **DGI**), representado por el Director, señor Joaquín Serra, con domicilio en la Avenida Daniel Fernández Crespo N° 1534, de esta ciudad; VI) **POR OTRA PARTE:** el **Instituto Nacional de Estadística** (en adelante **INE**), representado por la señora Adriana Vernengo, con domicilio en la calle Río Negro N° 1520, de ésta ciudad; VII) **POR OTRA PARTE:** el **Instituto de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y de la Administración de la Universidad de la República** (En adelante **IECON**), representado por el Director, señor Henry Willebald, con domicilio en la calle Joaquín Requena N° 1375, de ésta ciudad; VIII) **POR OTRA PARTE:** la **Comisión Económica para América Latina y el Caribe** (en adelante **CEPAL**), representada por la Directora, señora Verónica Amarante, con domicilio en la calle Treinta y Tres N°

1356, primer piso, de ésta ciudad;

QUIENES ACUERDAN EL PRESENTE CONTRATO DE ADHESION DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL PARA EL SIMULADOR DE POLITICAS PUBLICAS, el cual se regirá por las siguientes estipulaciones y el derecho aplicable en su caso:

PRIMERO: (*Antecedentes*). El Simulador de Políticas Públicas (SPP) se creó con el objetivo de contribuir en el proceso de diseño de políticas públicas, brindando insumos técnicos a los involucrados en el proceso de toma de decisiones, permitiendo conocer su alcance y la manera en que las distintas alternativas pueden contribuir a las diferentes prioridades sociales.

La primera versión de esta herramienta se finalizó en el año 2010. La versión actualizada y de mayor alcance fue realizada entre 2013 y 2015. Esta reedición del SPP cuenta con nuevas opciones de simulación, incorporando nuevas políticas, parámetros y un espectro más amplio de resultados respecto a su versión original.

Tanto la primera versión del SPP como la actual se han nutrido del intercambio con técnicos de otros Ministerios (MIDES, MEF, MSP), instituciones del Estado (BPS, DGI, INE), académicos (IECON) y organizaciones internacionales (CEPAL), buscando que la herramienta tenga una mayor solidez técnica y pertinencia política.

Durante el período 2007-2010 existió un intercambio interinstitucional fluido. La presente Administración resolvió retomar, ya desde el mes de marzo y a través de reuniones bilaterales, se presentó la herramienta actualizada a todas las instituciones hoy firmantes del presente contrato de adhesión. En estas reuniones se inició un intercambio sobre las diferentes decisiones metodológicas llevadas a cabo en esta reedición del SPP, que se espera continúe y profundice con la firma de este acuerdo. El objetivo es que exista un trabajo interinstitucional fluido que enriquezca la herramienta y sea de utilidad para todas las instituciones firmantes.



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

SEGUNDO: El objeto del presente contrato es acordar un mecanismo de trabajo para el acceso a un Simulador de Políticas Públicas (en adelante SPP), que estará dirigido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República, con el fin de ponerlo a disposición de los organismos que otorgan el presente contrato. Se intentará en primer lugar transitar por una etapa de prueba, uso, validación y modificaciones por parte de este grupo interinstitucional; para luego en una segunda fase prever la disponibilidad del SPP a un público más amplio, lo que se otorgará con acuerdo de las partes firmantes del presente.

TERCERO: El Anexo de Protocolo de intercambio que se adjunta y establece las pautas de trabajo a realizar entre las partes, forma parte del presente contrato y se suscribirá conjuntamente con éste.

CUARTO: Los Cometidos, Derechos y Obligaciones de las partes, están establecidos en el Anexo que forma parte del presente.

QUINTO: Las partes acuerdan la posibilidad de adhesión al presente, de Instituciones Públicas y/o Privadas, mediante nuevos convenios u otro documento hábil que de común acuerdo establezcan.

SEXTO: El Protocolo objeto del presente, podrá modificarse con acuerdo de todas las partes.

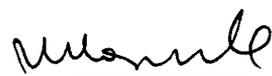
SEPTIMO: Las partes podrán rescindir la presente adhesión por su sola voluntad, con previo comunicado a las restantes y siempre que haya cumplido con las obligaciones asumidas en el mismo, con anterioridad a dicha voluntad. La rescisión de este contrato no afectará las acciones pendientes que ya estuvieren aprobadas por las partes.-

OCTAVO: Cualquier notificación o comunicación que deban realizarse las Partes, se tendrá por válidamente efectuada, si la misma es hecha a los domicilios constituidos en este documento, por medio de carta con aviso de retorno, fax, telegrama colacionado, correo electrónico o cualquier otro medio que diera certeza a su realización.

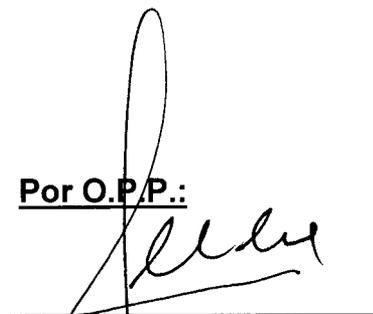
NOVENO: El presente Contrato entrará en vigencia en el día de hoy.

PARA CONSTANCIA y previa lectura se firman ocho ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.-

Por M.E.F.:



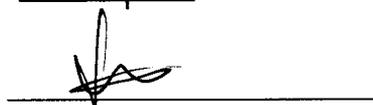
Por O.P.P.:



Por M.S.P.:



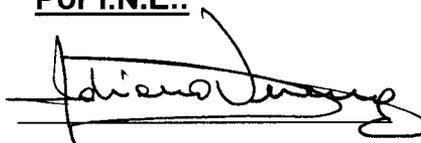
Por MIDES:



Por D.G.I.:



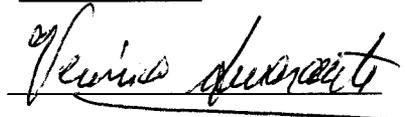
Por I.N.E.:



Por IECON:



Por CEPAL:



Prof. Rodrigo Arim Hienfeld
Decano

Protocolo de intercambio

1. Introducción

Este documento tiene como objetivo definir la forma de trabajo y los mecanismos de intercambio vinculados al uso del Simulador de Políticas Públicas (SPP) por parte de las instituciones involucradas. En particular, se espera conformar un grupo de trabajo colaborativo que participe en la mejora continua y expansión del SPP, adaptándolo a las necesidades del Gobierno y a las inquietudes de la ciudadanía, potenciando su uso como apoyo a la toma de decisiones sobre políticas públicas y demandas ciudadanas.

Para ello, se presentan a continuación los cometidos del grupo de trabajo, así como el rol de OPP y los principales aspectos prácticos y formales del intercambio, que involucra en esta primera fase a las instituciones firmantes de este protocolo. Sin embargo, el objetivo es ampliar tanto los actores que conforman el grupo, como los potenciales usuarios del Simulador.

2. Cometidos del grupo de trabajo

En primer lugar se pretende que el grupo de trabajo sea un espacio interinstitucional para abordar el análisis de políticas públicas, uniendo esfuerzos y enriqueciendo el debate, diagnóstico y su diseño.

Para ello es necesario que las instituciones que adhieran al convenio participen en la discusión y validación de las decisiones metodológicas. Este intercambio se verá fortalecido por los aportes de los usuarios, a partir de sus conocimientos específicos sobre distintos aspectos de las políticas públicas involucradas.

Asimismo, se discutirán en este grupo todas las propuestas de modificación, mejora o expansión del SPP con el objetivo de que esta herramienta se adapte a las necesidades de las instituciones participantes u otras demandas de interés público y resulte de utilidad para el trabajo de los técnicos y tomadores de decisiones o para la difusión de información de interés público. Como parte de este objetivo se espera ampliar las fuentes de datos con las que trabaja el SPP, incorporando la información que las instituciones participantes decidan compartir.

Este grupo será el responsable del acumulado interinstitucional de capacidades de análisis que quedará organizado y actualizado en forma permanente en el SPP, representando dicho acumulado la base institucional del gobierno en esta materia.

En el futuro, este grupo de trabajo tiene la intención de poner a disposición de otras instituciones interesadas o la ciudadanía en general el acceso al SPP (simulaciones a pedido o mediante una plataforma web); y/o el acceso total o parcial a la programación para que cada interesado realice innovaciones pertinentes, las cuales no serán de responsabilidad del gobierno. Por tanto, se intentará en primer lugar transitar por una etapa de prueba, uso, validación y modificaciones por parte de este grupo interinstitucional; para luego en una segunda fase prever la disponibilidad del SPP a un público más amplio.

3. Rol de OPP

The bottom right corner of the page contains several handwritten signatures and initials in black ink. There are approximately seven distinct marks, including what appears to be a large signature, several sets of initials, and a small circular stamp or mark.

Simulador de Políticas Públicas

Protocolo de intercambio

En primer lugar, uno de los roles centrales del equipo de OPP consiste en poner esta herramienta a disposición de las instituciones participantes y el gobierno, asegurando su correcto funcionamiento. Para ello, el SPP estará alojado en un servidor de OPP/Presidencia. A su vez, OPP será responsable de mantener, actualizar y soportar técnicamente la herramienta, así como posibles extensiones o versiones del SPP que puedan surgir como resultado del intercambio interinstitucional o que puedan ser necesarias para satisfacer una demanda ciudadana razonable.

Además, centralizará las sugerencias de agregados, ampliaciones y modificaciones al SPP y tras el análisis correspondiente evaluará su pertinencia. Corresponde destacar que no se realizarán modificaciones unilaterales para cuidar que se cumplan dos criterios básicos: (1) que el SPP permita simular un conjunto de políticas simultáneamente de forma consistente y (2) que los resultados sean replicables.

Con el objetivo de cumplir con el segundo criterio, OPP mantendrá un respaldo de las distintas versiones del SPP. Al realizarse modificaciones o actualizaciones al SPP, siempre se respaldarán las versiones anteriores para poder replicar resultados de simulaciones realizadas si es necesario.

Por otra parte, a los efectos de brindar seguridad, dar seguimiento al uso de la herramienta y recabar información útil para su desarrollo, OPP mantendrá un respaldo de los parámetros utilizados para realizar las diferentes simulaciones. Las instituciones podrán acceder al respaldo en caso de necesitar replicar simulaciones realizadas anteriormente, previa solicitud a OPP (Ver punto Referentes institucionales).

Finalmente, con el objetivo de fomentar el uso de la herramienta y lograr una correcta interpretación de los resultados que ofrece el SPP, OPP brindará asistencia técnica permanente a los usuarios. Esto se realizará bajo la forma de manuales prácticos y metodológicos, talleres de capacitación y comunicación continua con el equipo de OPP.

4. Modalidades de uso del SPP

En esta instancia se ponen a disposición de los usuarios dos mecanismos para utilizar el SPP: (a) simulaciones a pedido y (b) acceso directo al SPP. Estas alternativas no son excluyentes, quedando a criterio de cada institución cuál utilizar en cada oportunidad.

Cualquiera sea la modalidad elegida por los usuarios, el equipo del SPP pondrá a disposición un conjunto de manuales de uso, interpretación de resultados y decisiones metodológicas, en los que se basará el intercambio.

a. Simulaciones a pedido

En esta modalidad las instituciones que deseen utilizar el SPP deberán enviar mediante un formulario electrónico la información necesaria para realizar la simulación correspondiente¹. Según la complejidad y las inquietudes de la parte solicitante se determinará si es necesario realizar intercambios presenciales para aclarar o detallar más la simulación deseada. El equipo del SPP enviará en formato electrónico los resultados de la simulación (planillas, gráficos, etc.), y siempre que se requiera brindará apoyo a los usuarios para su interpretación.

¹ Inicialmente el formulario se enviará vía correo electrónico a la casilla spp@opp.gub.uy, habilitándose más adelante el envío mediante la plataforma web.

Simulador de Políticas Públicas
Protocolo de intercambio

b. Acceso directo de las instituciones al SPP

En principio, mientras el SPP no sea de uso público, este acceso se realizará mediante una plataforma web desarrollada por la OPP, a la cual se ingresará con usuarios individuales otorgados por OPP de común acuerdo con las instituciones (Ver punto Referentes institucionales). Cada institución podrá contar con un número limitado de usuarios. Cada usuario será responsable del uso del SPP en la plataforma así como de la difusión de los resultados o informes que posteriormente presente a partir de lo simulado.

Cada uno de los usuarios institucionales tendrá una carpeta dentro de la plataforma web donde se generará un historial con los parámetros y el conjunto de resultados de cada simulación realizada. Estos archivos podrán descargarse y utilizarse en informes internos y externos citando el uso de la herramienta tal como se detalla más adelante (Ver punto).

El historial de simulaciones se mantendrá almacenado de acuerdo a la fecha y hora en la que se realizó la simulación, bajo el nombre del usuario registrado. Cada usuario decidirá qué resultados desea mantener guardados en dicho historial y cuáles eliminar. Además del usuario correspondiente, el equipo de OPP y el referente de cada institución tendrán acceso a estas carpetas (ver punto Referentes institucionales).

5. Acceso a los insumos y programación del SPP

Los usuarios podrán modificar únicamente los archivos correspondientes a los parámetros de las distintas políticas como forma de realizar simulaciones de manera independiente. Toda la programación que soporta los cálculos necesarios para simular estará disponible en lenguaje de programación R para ser consultada por los usuarios. Si los usuarios desean sugerir modificaciones a esta programación, se deberá recurrir a los mecanismos mencionados anteriormente y ponerlo a discusión en el grupo de trabajo interinstitucional.

La programación desarrollada para la construcción de la base de datos sobre la cual funciona el SPP será compartida cada vez que sea necesario para el trabajo del grupo. A estos efectos, se habilitarán espacios de intercambio de información en la plataforma web, de acceso para los usuarios que corresponda en cada caso específico, pero la puesta en producción será responsabilidad del equipo de OPP que sostiene el SPP.

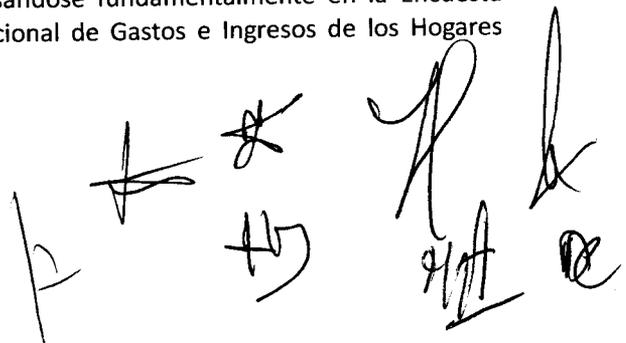
6. Referentes institucionales

Cada institución deberá designar una persona como referente institucional ante la OPP. Estas personas serán las encargadas de determinar los usuarios que tendrán acceso al SPP dentro de su institución. Asimismo tendrán acceso en la plataforma web a todas las carpetas que corresponden a los usuarios de la institución que representan. Por lo tanto, tendrán acceso al historial de simulaciones realizadas por estos usuarios.

Por otra parte, los referentes también serán responsables de solicitar a OPP archivos de simulaciones o programación a la que quieran acceder los usuarios de la institución y que se encuentren en el respaldo del SPP.

7. Versiones con otras bases de datos y versiones específicas del SPP

La construcción y desarrollo del SPP seguirá basándose fundamentalmente en la Encuesta Continua de Hogares (ECH) y en la Encuesta Nacional de Gastos e Ingresos de los Hogares



Simulador de Políticas Públicas

Protocolo de intercambio

(ENGIH), y será responsabilidad de OPP su actualización y monitoreo, en base al intercambio con el resto de las instituciones.

Sin embargo, puede ser de interés para OPP y para alguna de las partes involucradas en el acuerdo el desarrollo de versiones alternativas del SPP. En este caso, existen dos posibilidades: el desarrollo de versiones diferentes del actual SPP con aspectos puntuales o decisiones metodológicas distintas; o el desarrollo de un simulador alternativo que utilice otra fuente de datos, por ejemplo bases de datos administrativos.

En el primer caso, se trata de versiones alternativas del SPP basado en la ECH. Este tipo de versiones serán temporales y se utilizarán en casos excepcionales cuando se requiera realizar simulaciones particulares cambiando decisiones metodológicas o partes parciales de la programación. Se entiende que no es conveniente incluir estas modificaciones en la versión general del SPP para el resto de los usuarios, por lo que solo será una versión transitoria para el uso de la institución interesada. Sin embargo, se mantendrá un respaldo de estas versiones modificadas del SPP al que tendrán acceso todos los usuarios que lo soliciten, de forma que los resultados obtenidos sean replicables para el resto de las instituciones.

Por otra parte, tal como fue mencionado en el punto 2, se espera que en el marco de este convenio se amplíen las bases de datos sobre las que opera el SPP, incorporando distintas fuentes de información que las instituciones participantes puedan proveer para el trabajo del grupo. Si se desarrolla una versión del SPP que se sustente en otra fuente de datos, la institución proveedora de la nueva fuente podrá decidir con qué instituciones compartir los datos y el simulador o ejercicio desarrollado.

El intercambio de la información necesaria para el desarrollo de las distintas versiones del SPP se realizará mediante los espacios habilitados en la plataforma web así como en reuniones presenciales entre las distintas instituciones.

8. Datos administrativos agregados

El SPP utiliza un conjunto de datos administrativos, en la mayoría de los casos agregados, para chequear y contrastar la calidad de sus estimaciones. Para dar mayor fluidez y lograr que el intercambio de este tipo de datos sea sistemático y en tiempo real, se utilizarán los espacios de intercambio de información habilitados en la plataforma web donde se aloja el SPP.

9. Exención de responsabilidad

El equipo de OPP y el grupo de trabajo interinstitucional del SPP ponen a disposición del resto de las instituciones la herramienta para su uso como insumo en la elaboración de documentos o informes. Sin embargo, esto no implica responsabilidad alguna por parte de OPP sobre las interpretaciones o el uso que se haga de los resultados obtenidos con el SPP.

Por lo tanto, las instituciones que realizan las simulaciones son responsables de las interpretaciones u opiniones que se realicen a partir de los resultados del SPP.

10. Cita y publicaciones

Los resultados del SPP incluidos en cualquier informe interno o externo deberán ser citados mencionando la versión del SPP (por ejemplo 2014) y la fecha de la simulación realizada (dd/mm/aaaa). Cada simulación tendrá un identificador unívoco de simulación.

Simulador de Políticas Públicas
Protocolo de intercambio

En la web de OPP existirá un espacio de acceso público con una breve descripción de los cometidos y funcionamiento del SPP; donde además se podrán publicar diferentes documentos o informes que utilicen esta herramienta. Por lo tanto, se recopilarán los documentos públicos que utilicen el SPP como insumo, con la autorización de la institución correspondiente.

Handwritten signatures and arrows. There are several cursive signatures and arrows pointing from left to right, suggesting a flow or approval process.